

RESOLUCIÓN Nro. SB-2021-0828

**RUTH ARREGUI SOLANO
SUPERINTENDENTA DE BANCOS**

CONSIDERANDO:

Que el numeral 3 del artículo 69 del Código Orgánico Monetario y Financiero, señala que el Superintendente de Bancos dirige, coordina y supervisa la gestión administrativa de la Superintendencia de Bancos, para lo cual expedirá los reglamentos internos correspondientes;

Que el artículo 71 del Código Orgánico Monetario y Financiero, dispone que la Superintendencia de Bancos, para la formación y expresión de su voluntad política y administrativa, no requiera del concurso de un ente distinto ni de la aprobación de sus actos por parte de otros órganos o instituciones del Estado;

Que a través de Resolución No. SB-2018-832 de 15 de agosto de 2018, este organismo de control creó el Comité Estratégico Organizacional de la Superintendencia de Bancos;

Que mediante memorando Nro. SB-CGPMC-2021-0384-M de 09 de abril de 2021, la Coordinación General de Procesos y Mejoramiento Continuo, adjuntó el informe técnico Nro. SB-DPCG-001-I, mismo que sostiene que: "(...) *no se considera necesario que sea el Comité Estratégico Organizacional la instancia que recomiende a la máxima autoridad los documentos relacionados con la planificación institucional; por lo que, se recomienda derogar la resolución No. SB-2018-832.*", criterio que es acogido favorablemente por la Intendencia General de Gestión Institucional mediante memorando Nro. SB-IGGI-2021-0337-M de 09 de abril de 2021;

Que en el informe técnico Nro. SB-DPCG-001-I, se concluye que *"A pesar de que, el Comité Estratégico fue creado con Resolución No. SB-2018-832 de 15 de agosto de 2018 por el Superintendente de Bancos (agosto - 2018 a abril - 2019), Juan Carlos Novoa Flor, no existe evidencia que durante el período agosto de 2018 - abril de 2019 se haya efectuado dicho comité para cumplir con las competencias y responsabilidades establecidas en la mencionada resolución; lo que evidencia que este Comité no cumplió con el objeto para el cual fue creado."*;

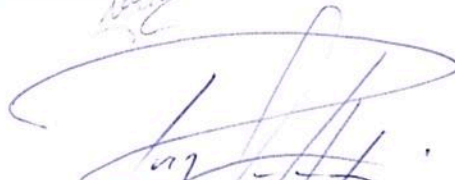
Que mediante memorando Nro. SB-INJ-2021-0392-M de 13 de abril de 2021, la Intendencia Nacional Jurídica presentó el informe jurídico pertinente; y,

En ejercicio de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Derogar la Resolución No. SB-2018-832 de 15 de agosto de 2018, mediante la cual este organismo de control creó el "Comité Estratégico Organizacional de la Superintendencia de Bancos".

COMUNÍQUESE .- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el 16 de abril de 2021.



Ruth Arregui Solano
SUPERINTENDENTA DE BANCOS

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el 16 de abril de 2021.



Dra. Silvia Jeaneth Castro Medina
SECRETARIA GENERAL